



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995

VISTO la ordenanza n° 710, "Reglamento de Estudios",  
Capítulo 5°, inciso 5.1. y

CONSIDERANDO:

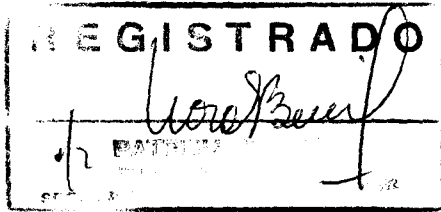
Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza  
mencionada en el Visto de la presente resolución, las Faculta-  
des Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respecti-  
vos calendarios académicos.

Que las Facultades Regionales Bahía Blanca, Córdoba,  
Delta, General Pacheco, Raedo, La Plata, Rosario, San Nicolás,  
San Rafael y Tucumán han remitido los calendarios académicos  
correspondientes al año lectivo 1996.

Que las Unidades Académicas Chubut, La Rioja, Rio Ga-  
llegos, Rio Grande, Trenque Lauquen y Venado Tuerto, han enviado  
sus calendarios académicos correspondientes al año lectivo  
1996, con el acuerdo de los Consejos de cada Unidad Académica.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con  
lo establecido en la Ordenanza N° 710, Capítulo 5°, inciso 5.1.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los anteces-  
sionales, proponiendo la aprobación de todos los calendarios ac-  
adémicos.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

11

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

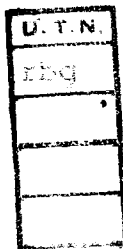
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1996, correspondientes a las Facultades Regionales Bahía Blanca, Córdoba, Delta, General Pacheco, Maedo, La Plata, Rosario, San Nicolás, San Rafael y Tucumán y de las Unidades Académicas Chubut, La Rioja, Rio Gallegos, Rio Grande, Trenque Lauquen y Venado Tuerto.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 677/95



  
Ing. NÉSTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. ESVALDO GULLACCI  
Secretario Académico